



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 61

Res. 54

Exp. 3/4768/2020 y agrs.

Montevideo,

23 DIC. 2020

VISTO: La necesidad de extender, por razones de servicio Funciones de Secretario de Liceo, en diferentes Centros Educativos.

CONSIDERANDO: I) Que se procedió a designar, funciones de Secretario de Liceo, hasta 31/12/2020 en función de la disponibilidad financiera, informada por la Dirección de Seguimiento Presupuestal;

II) que a la fecha, persisten las acefalías que dieron origen a las distintas designaciones;

III) que a fojas 16, la Dirección de Gestión Administrativa sugiere la nómina de funciones a extender;

IV) que a fojas 17 y a fojas 18 la Dirección de Seguimiento Presupuestal informa la disponibilidad para la erogación de obrados hasta el 30/06/21.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Extender hasta el **30/06/2021**, hasta el reintegro o cese del Titular en Funciones de Encargado de Secretaría, con una carga horaria de 40 horas semanales según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	C.I.	Departamento	Radicación	Nivel
Casanova Rodríguez, Carlos Alberto	3.216.429-0	Canelones	Pando N.º 1	1
Graña Ferreira, Sandra Lilian	4.174.305-1	Canelones	La Paz N.º 1	2
Cantera Spinelli, Nicolás	3.195.104-6	Canelones	Atlántida N.º 1 Nocturno	3
Fernández Francone, María Julia	3.644.223-0	Canelones	Sauce N.º 1	3
Curbelo Torres, Vanesa Diobel	4.713.787-6	Canelones	Barros Blancos N.º 1	1
Silva, Rosana Paola	4.580.320-9	Cerro Largo	Melo N.º 2	2
Motta Figueredo, Elena Palmira	4.322.860-9	Cerro Largo	Melo N.º 3	3
Muñoz Arevalo, María del Lujan	3.546.518-0	Durazno	Sarandí del Yí	2
Flores Díaz, Silvia Carolina	4.275.450-4	Florida	Cerro Colorado	3
Rodríguez González, Claudia Verónica	3.188.815-4	Montevideo	N.º 3	1
Ferreira Rodríguez, Katherin Lucia	5.201.723-5	Montevideo	N.º 12	3
Gonzalez Echar, Mariana	4.961.573-3	Montevideo	N.º 29	3
Peroni Rojas, Elvira Teresa	4.118.202-9	Montevideo	N.º 62	1
Cabarcos Albornos, Mariana Elizabeth	4.343.869-0	Montevideo	N.º 33	3
Pereira Duarte, Eliana María	4.216.860-8	Montevideo	N.º 9 Nocturno	3
Pereira Silveira, Miriam Raquel	3.501.695-9	Rivera	Rivera N.º 1	1

Aranda Machado, Angel Alan	3.992.753-8	Rivera	Rivera N.º 5	2
Da Silva Techera, Yenifer Natalhy	4.760.128-7	Rivera	Rivera N.º 7	2
Massanet Rovetta, Martha Cecilia	3.124.242-9	Rocha	Chuy N.º 2	3
Rodríguez Gómez, María Alejandra	3.976.431-8	San José	Rincón de la Bolsa	2
Pistón Gadea, Ana Karina	3.243.432-2	San José	San José N.º 2	3
Alvarez Gómez, Analía Paola	4.470.294-5	Tacuarembó	San Gregorio de Polanco	3

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los funcionarios, que estos últimos deberán demostrar responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas.

3) Establecer que los funcionarios preservarán su radicación, con su respectiva situación presupuestal, mientras cumplan con la función asignada.

4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan según R.C. Ext. 2/3/2014 de fecha de 18/2/2014.

5) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de Web.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios del CES.

Hecho, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
 Secretario General
 Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
 Directora General
 Consejo de Educación Secundaria

